

REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD Y SOCIEDAD MERCANTIL ANÓNIMA CAPIO VALDEMORO S.A.

REUNIÓN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2011

ASISTENTES

Por el Servicio Madrileño de Salud:

D^a Patricia Flores Cerdán.- Viceconsejera de Asistencia Sanitaria
D. Antonio Burgueño Carbonell.- Director General de Hospitales.
D. Pedro Llorente Cachorro.- Director General de G. Económica y
de Compras de Productos Sanitarios y Farmacéuticos.

Por Capiro Valdemoro S.A.

D. Víctor Manuel Madera Núñez.- Presidente
D. Juan Antonio Álvaro de la Parra.- Gerente del Hospital Infanta
Elena de Valdemoro
D. José Antonio Azófra García.- Director Médico del Hospital
Infanta Elena de Valdemoro

Secretaria: D^a Yolanda Aguilar Olivares.- Secretaria General del
Servicio Madrileño de Salud.

En Madrid, siendo las 13,30 horas del día 2 de noviembre de 2011, en la sala de reuniones de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, sita en la Plaza de Carlos Trias Bertrán, 7, 7^a planta, se reúnen las personas señaladas al margen.

A continuación pasan a tratarse los asuntos relacionados en el Orden del Día:

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede del acta de la reunión celebrada el día 9 de marzo de 2010.- Los representantes de Capiro-

Valdemoro informan que no tienen constancia de la celebración de una reunión el día 9 de marzo de 2010. En relación con la liquidación, manifiestan que se les hizo entrega de la Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de interpretación de la liquidación del contrato de gestión de servicio público, modalidad de concesión, de la asistencia sanitaria especializada correspondiente al Hospital de Valdemoro ejercicios 2007 y 2008, de 24 de mayo de 2010, y de la Resolución de interpretación de 30 de junio de 2010.

SEGUNDO.- Aprobación del Reglamento de funcionamiento de la Comisión Mixta.- Se aprueba el Reglamento de funcionamiento de la Comisión Mixta que se adjunta como Anexo I al Acta.

TERCERO.- Liquidación ejercicio 2010.- D. Pedro Llorente Cachorro expone datos significativos sobre el avance de la liquidación del ejercicio 2010.

D. Antonio Burqueño Carbonell analiza, a continuación, datos relevantes relativos a la actividad asistencial del Hospital de Valdemoro.

D. Juan Antonio Álvaro de la Parra plantea las peculiaridades del Hospital Infanta Elena, que implican diferencias significativas con respecto al resto de hospitales del Servicio Madrileño de Salud, principalmente debido a la libre elección de la población de referencia del Hospital Infanta Elena, a la que se le ha permitido continuar sus tratamientos en los hospitales en los que venían siendo atendidos con anterioridad. Esto significa que se les reconoció la libre elección, mientras que al resto de ciudadanos de la Comunidad no se les permitía elegir el Hospital Infanta Elena porque no había entrado en vigor la Ley de Libre elección de la Comunidad de Madrid.

Tras un debate sobre esta cuestión, se estima pertinente aplicar a la liquidación del año 2010, los criterios contenidos en las Resoluciones de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria de 24 de mayo de 2010 y de 30 de junio de 2010 citadas, y en el Acta de la reunión celebrada el 22 de febrero de 2010 hasta el 1 de diciembre de 2010, fecha de entrada en vigor de la Libre Elección en el conjunto de hospitales del Servicio Madrileño de Salud.

D. Juan Antonio Álvaro de la Parra solicita, en todo caso, la revisión de las historias clínicas y que los criterios aplicables a las facturas del Hospital Infanta Elena sean homogéneos con las del resto de los hospitales. Requiere, asimismo, que se les facilite a través de la Dirección General de Hospitales, la información mensual del CMBD y del SIAE. En este sentido, se le informa que no hay problema en remitir tal información, pero debe tenerse en cuenta, no obstante, que según las instrucciones establecidas al efecto, la remisión de la información mencionada se realiza en la primera quincena del mes siguiente en el caso del SIAE, y concluido el mes siguiente en el caso del CMBD, y que esta información, posteriormente, debe ser procesada.

CUARTO.- Aclaración sobre distintos aspectos del contrato.- D. Víctor Manuel Madera Núñez solicita información sobre si está o no incluido en el contrato del Hospital de Valdemoro el PROSEREME y las analíticas de atención primaria.

D. Pedro Llorente Cachorro le informa que, tanto el PROSEREME como las analíticas de atención primaria, están incluidas en el contrato tal y como se deriva de la resolución aprobada por la anterior Viceconsejera de Asistencia Sanitaria.

D. Víctor Manuel Madera Núñez señala que facilitará los informes jurídicos que CAPIO-Valdemoro ha recabado y que se pronuncian en sentido contrario. Asimismo manifiesta expresamente su disconformidad con el criterio mencionado.

Ante dicha afirmación, D^a Patricia Flores Cerdán indica a los representantes de CAPIO-Valdemoro que la resolución es un acto firme, y no es posible ni conveniente, cambiar el criterio recogido en la misma.

QUINTO.- Ruegos y preguntas. D. Víctor Manuel Madera Núñez solicita que se establezca una fecha para la próxima reunión, si bien no se concluye ninguna fecha concreta.

Y no habiendo más asunto que tratar, se levanta la sesión a las 15,15 horas, lo que como Secretaria certifico.

LA SECRETARIA,


Yolanda Aguilar Olivares

Vº Bº
LA PRESIDENTA,


Patricia Flores Cerdán.